

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Comisión Diligencia de Entrega Bien Arrendado
Demandante	Alberto Álvarez S.A.
Demandado	Víctor Hugo Vélez López y otro
Radicado	05266 40 03 003 2021 00326 00
Providencia	Admite solicitud. Expide Comisorio

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la señora ALEJANDRA BETANCUR SIERRA, Jefe de la Unidad de Conciliación del CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN, el Juzgado procede a ADMITIR la solicitud por ella realizada, respecto del acuerdo conciliatorio efectuado el 29 de julio de 2020 entre ALBERTO ÁLVAREZ S. S.A., como arrendador, y los señores VÍCTOR HUGO VÉLEZ LÓPEZ y DANNY GÓMEZ GIRALDO, quienes quedaron identificados en el acta de conciliación como *arrendatario/coarrendatario/actual tenedor*.

En consecuencia, se ORDENA COMISIONAR al JUEZ TRANSITORIO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO), para que realice la diligencia de restitución, entrega real y material a ALBERTO ÁLVAREZ S.A., del inmueble ubicado en la **Calle 29 No. 75 - 61 de Medellín**, quedando facultado para señalar fecha y hora para la diligencia, verificar la dirección indicada, allanar y valerse de la fuerza pública si ello fuere necesario.

Expídase el respectivo Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE

15.

**Firmado Por:**

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**159125ff959848cb79164109279ef33c11ef5ad2a5254f29d5a931198fb45036**

Documento generado en 18/03/2021 07:29:47 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**